

RENUEVA Y CANCELA PATENTE DE
ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6265.
CALBUCO,

18 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de don SAYEL EDUARDO YUNES LOPEZ del 09-09-2022, R.U.T. N° , propietario de la patente de alcoholes ROL N° 40161 de RESTUARANT DE TURISMO CLASIFICACION "I 4, por medio de la cual solicita renovar y cancelar patente fuera de plazo.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- El Acuerdo N° 02-80-2022 de fecha 04-10-2022, del Concejo Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patentes de Alcoholes de CLASIFICACION I 4 , ROL N° 40161 de propiedad don SAYEL EDUARDO YUNES LOPEZ , R.U.T. N° , con domicilio comercial calle EULOGIO GOYCOLEA N° 12 DE ESTA COMUNA.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 D.L. 3063 de Rentas Municipales.



DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.



- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia.
- 9.- Secretaria municipal.
- 10.- Cuarta Comisaria de Carabineros.